



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1235-2018-UNAP
Iquitos, 17 de setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1291-UNAP-DFACEN/18, presentado el 13 de setiembre de 2018, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar el viaje, a la ciudad de Lima, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente principal a dedicación exclusiva y coordinador del Programa de Intercambio Educativo (PIE) de la mencionada facultad, para que participe en la "VII Conferencia Académica del Programa de Intercambio Educativo" (PIE 2018), organizado por la Universidad del Pacífico, que se realizará del 26 al 28 de setiembre de 2018;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación de los docentes está orientada a perfeccionar sus conocimientos y su capacidad para desarrollar una labor creativa para mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, por capacitación, a la ciudad de Lima, del 25 al 29 de setiembre de 2018, de don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, docente principal a dedicación exclusiva y coordinador del Programa de Intercambio Educativo (PIE) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (03) días de viáticos por comisión de servicios por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL